

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14094 BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Burgos (ant. 1.ª Instancia 4), por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 122/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0002325, se ha dictado en fecha 24 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Grupo Emilio Marcos Serna, S.L., con CIF B09407883, y domicilio social en Burgos, c/ Loudun, n.º 4, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal, Se ha designado como Administración Concursal a Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal en Burgos, Avda. del Cid, 14, 2.º B, y dirección electrónica comunicacionesdecreditos@grupofgm.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 2 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018021-1